

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Auto interlocutorio No. 754

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2023

La apoderada judicial del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante correo electrónico del 26 de julio de 2023 solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas señalada dentro del presente asunto para el día 16 de agosto de 2016, argumentando que el agente de tránsito, Jorge Enrique Ramírez placa No 636, quien está citado a comparecer como testigo, se encuentra en periodo vacacional para dicha fecha y adjunta la Resolución No 41520102100788 expedida por la Secretaría de Movilidad y el oficio del agente de tránsito en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la solicitud fue presentada con antelación a la celebración de la audiencia de pruebas y se aportó prueba si quiera sumaria que soportara la solicitud de la parte demandada, en aras de respetar los principios de concentración e inmediación de la prueba, se accederá a lo solicitado y por ende, se reprogramará la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1.- REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro del presente asunto y para tal efecto, se **FIJA la hora de las 9:00 AM del día miércoles veinte (20) del mes de septiembre del año 2023**, para llevar a cabo la misma, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

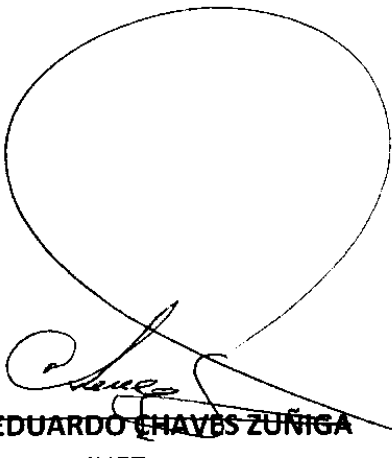
La precitada audiencia se realizará de modo presencial en la sede del Despacho ubicado en Avenida 6 A NORTE # 28N-23 – Edificio Goya – 5 Piso y en donde se recepcionarán

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

los interrogatorios y testimonios decretados. Los apoderados y el Ministerio Público asistirán a la diligencia de forma virtual mediante aplicativo lifesize, si es su deseo.

2.- Por Secretaría **ENVIAR** las respectivas citaciones a los correos electrónicos suministrados, en las cuales se deberá solicitar a los asistentes que comparezcan con treinta (30) minutos de anticipación. Igualmente se advierte a los apoderados de las partes que la inasistencia injustificada a la referida audiencia les acarrearán las consecuencias procesales y sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
JUEZ